# ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 02

Categoría: Profesor Sustituto

Código/s: F004-193-DL0X1373-LSUS-TC

Nº de Plazas: 1

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Perfil: Expresión Plástica v su Didáctica

Requisito específico: Disponibilidad horaria mañana y tarde

Duración del contrato: El tiempo que dure la ausencia del profesor sustituido durante el

curso académico 2022-2023

Plaza convocada por Resolución: 26 de mayo de 2022 01-06-2022

BOPA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

### I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria, expediente académico y adecuación al perfil de la plaza.(hasta 4 puntos)
- 1.2. Doctorado (programa de doctorado), mención de doctorado internacional, mención de calidad del programa de doctorado, etc. (hasta 6 puntos)
  - Tesis doctoral en el área correspondiente a la plaza: hasta 4 puntos (hasta 0,5 puntos para el resto de las tesis con temática educativa y artística pero no propia del área).
  - Añadir hasta 1 punto si tiene mención doctorado internacional.
  - Añadir hasta 1 punto si tiene mención de calidad o premio extraordinario.
- 1.3. Másteres Universitarios y otros títulos de posgrado relacionados con el perfil de la plaza. (hasta 2 puntos)
  - Máster relacionado con el área: 1 punto
  - Máster no relacionado con el área: hasta 0,25
  - 1.4. Ayudas y Becas (hasta 2 puntos)
  - 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación (hasta 5 puntos)
  - 1.6. Cursos de formación (hasta 2 puntos)
  - 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, erasmus) (hasta 1 punto)

1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. (hasta 1 punto)

## II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (hasta 15 puntos).
  - 2 puntos por curso completo en grado.
  - 2 puntos por curso completo en máster.
  - 1 punto por curso en docencia bilingüe.
  - 0,25 puntos por dirección de TFG y TFM.
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (postgrado, formación permanente). (hasta 2 puntos)
  - 0,5 puntos por curso
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.

(hasta 5 puntos)

- 1 punto Premios o reconocimientos a la calidad docente e innovación educativa
- 0,5 puntos por evaluación positiva de la docencia.
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (hasta 3 puntos)
  - Acreditaciones relacionadas con competencias docentes universitarias.
  - Coordinación de asignatura.

### III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones derivadas de la actividad Investigadora (hasta 20 puntos)
- a) Libros y capítulos de libros.
- b) Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto).
- c) Comunicaciones y ponencias en Actas de Congresos nacionales e internacionales.
- d) Otras publicaciones (edición/coordinación de libros).
- 3.2. Participación en proyectos I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (5 puntos)
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. (hasta 2 puntos)
- 3.4. Estancias en centros de investigación. (hasta 5 puntos)
- 3.5. Otros méritos de investigación (hasta 3 puntos) (pertenencia a Consejos de Redacción de revistas, organización de congresos, seminarios etc.)

### IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales distintas a las universitarias (hasta 5 puntos)
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas en actividades profesionales vinculadas al campo de las artes o de la educación artística (\*). (hasta 3 puntos)
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (hasta 2 puntos)